

Aprobación del balance final de liquidación; y Aprobación del distributivo del haber social.

ferida junta se llevará a cabo en el sexto piso del Edificio Vista al ubicado en Junín 105 y Malecón, y contará con la presencia de legado designado por la Superintendencia de Compañías. Los datos arriba referidos se encuentran a disposición de los señores listas, en la dirección arriba señalada.

agil, 5 de junio del 2012

p. INMOBILIARIA GRECOS S.A. en liquidación

Ab. María Eugenia Jil Ramírez
Liquidadora Principal

(94518)

CO DEL PACIFICO SUCURSAL QUITO: Al público, unizamos el extravío de los Títulos de Garantías: No. 0 00000001-026; No. Operación 46524; Fecha Circulación 04/04/2012; Fecha de Vencimiento 16/2012; Plazo 60 DIAS; Valor 20,000.00 ido por el Banco General Rumiñahui. 6-7-8 (94401-2)

CO DEL PACIFICO SUCURSAL QUITO: Al público, unizamos el extravío de los Títulos de Garantías: No. 0 00000002-026; No. Operación 46524; Fecha Circulación 04/04/2012; Fecha de Vencimiento 16/2012; Plazo 60 DIAS; Valor 20,000.00 ido por el Banco General Rumiñahui. 6-7-8 (94401-3)

CO DEL PACIFICO SUCURSAL QUITO: Al público, unizamos el extravío de los Títulos de Garantías: No. 0 00000001-026; No. Operación 46524; Fecha Circulación 04/04/2012; Fecha de Vencimiento 16/2012; Plazo 60 DIAS; Valor 50,000.00 ido por el Banco General Rumiñahui. 6-7-8 (94401-4)

CO DEL PACIFICO SUCURSAL QUITO: Al público, unizamos el extravío de los Títulos de Garantías: No. 0 00000001-032; No. Operación 46524; Fecha Circulación 04/04/2012; Fecha de Vencimiento 16/2012; Plazo 60 DIAS; Valor 50,000.00 ido por el Banco General Rumiñahui. 6-7-8 (94401-5)

en los Registros de la Propiedad y Mercantiles de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, previo el trámite previsto en dicha norma legal, ponga en conocimiento del público, mediante una publicación, el extracto de la liquidación de la sociedad conyugal ya referida, correspondiente a los cónyuges señores JULIO JACINTO ALVARADO ZAMBRANO y NELLY MARCELA MEJÍA CELI DE ALVARADO, otorgada mediante escritura pública de 30 de Mayo del 2012, ante el Doctor Piero Gastón Aycazt Vincenzi, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, a fin de que las personas que eventualmente tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada, dentro del término de veinte (20) días a contarse desde la fecha de la publicación de esta extracto. Particular que ponga en conocimiento para los fines legales correspondientes. Guayaquil, Mayo 30 del 2012

DOCTOR PIERO GASTÓN AYCAZT VINCENTINI
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

(94496)

EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE RADIODIFUSIÓN, EN SESIÓN DEL 30 DE MAYO RESOLVIÓ

CONVOCAR

A los socios activos de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión, AER, de conformidad al Estatuto Vigente, a la XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que tendrá lugar los días sábado 23 y domingo 24 de junio del 2012, a partir de las 8H00 en el Local de AER Provincia de Chimborazo, Av. Saimí Amad Monroy y Av. Canónigo Ramos, Esq., de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

En caso que no hubiere el quórum reglamentario a la hora señalada, la Asamblea se instalará una hora más tarde con el número de socios activos presentes.

Orden de la Asamblea

1. Disposiciones de los artículos 18, 19, 20 y 21 del Estatuto.

2. De las elecciones:

Disposiciones de los artículos del 56 al 77 del Estatuto.

Ing. Roberto Manciat Alarcón
Presidente Nacional
Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión

(94550)

Superintendencia de Compañías
22 JUN. 2012
EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ABBATRAVEL CIA. LTDA.

La compañía ABBATRAVEL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Mayo de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.CJ.Q.12.002737 de 01 de Junio de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS E INHERENTES A LAS DE UNA AGENCIA DE VIAJES...

Quito, 01 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

00014 (94458)

FUNCIÓN JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
EXTRACTO DE CITACIÓN

A.- Herederos conocidos y desconocidos señores JUAN PIO ADALBERTO HURTADO FRANCO Y MELBA MARGA HURTADO FRANCO y desconocidos de quien en vida fueron Juan Antonio Hurtado Mardueña, y Emilia América Franco Alvarez.

LE HAGO SABER: Que por sorteo reglamentario he tocado el conocimiento de la presente causa JUICIO SUCESIÓN 1033-A-2011, seguido por Hurtado Franco Néstor Andrés. Contra Hurtado Franco Juan Pio, Melba Margia Hurtado Franco, cuyo extracto es el tenor siguiente:

ACTOR: NESTOR ANDRES HURTADO FRANCO.
DEMANDADOS: JUAN PIO ADALBERTO HURTADO FRANCO Y MELBA MARGA HURTADO FRANCO-HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA FUE JUAN ANTONIO HURTADO MARDUEÑA Y EMILIA AMERICA FRANCO ALVAREZ.

JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Omar Aguilar Pérez, Juez temporal del Juzgado Undécimo de lo Civil de Guayaquil.

OBJETO DE LA DEMANDA: Esta determinado en el libelo inicial, esto es que en sentencia declare con lugar la demanda, y consecuentemente CONCEDIENDO LA PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN del único inmueble adquirido motivo de esta causa, mediante la SUCESIÓN, amparado en lo que disponen los artículos 1338 Y SIGUIENTE DEL Código Civil, y Art. 628 y 639, y siguiente del Código Procedimiento CIVIL.- CUANTÍA FLUJADA EN \$ 73.875.00.- AUTO INICIAL. Se acepta la demanda al trámite por reunir los requisitos de los Arts. 67 y 68 del Código de Procedimiento Civil (Codificado), se la califica de clara, precisa, admisible al trámite de lo dispuesto en el Art. 628 del Código Procedimiento Civil.- En lo principal, citase a Los Herederos, conocidos JUAN PIO ADALBERTO HURTADO FRANCO Y MELBA MARGA HURTADO FRANCO, se ordena citar por la prensa de acuerdo a lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en los Diarios El Universo, El Telégrafo, el Expreso o la Extra de esta ciudad de Guayaquil.- F) Abogado Omar Aguilar Pérez, Juez Provisional del Juzgado Undécimo de lo Civil de Guayaquil 1033-2011.- A.- JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DEL GUAYAS. Guayaquil jueves 26 de enero del 2012 a las 16h00. Forme parte del cuaderno procesal el escrito presentado por Néstor Andrés Hurtado Franco, atendiendo el mismo. Se reforme el auto de calificación de fecha 30 de Noviembre del 2011, a las 14h53 en la parte que dice, 9 de Noviembre del 2011, en su lugar debe decir. Fallecieron el 29 de Diciembre del 1972, y el 22 de Marzo del 2008 respectivamente de igual forma se aclara los nombres de los herederos conocidos son, JUAN PIO ADALBERTO HURTADO FRANCO, Y MELBA MARGA HURTADO FRANCO. En lo demás las partes deberán estar en todo al mencionado auto de calificación, por secretaría confírase el extracto de citación forme consta ordenado. Notifíquese.- F) Abogado Omar Aguilar Pérez Juez Undécimo de lo Civil de Guayaquil. JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAS. Guayaquil, miércoles 11 de abril del 2012, a las 10h14. Se procede a consignar el año de fallecimiento del señor Juan Antonio Hurtado Mardueña. Quien falleció el día 29 de Diciembre del año de 1978, y no en el año de 1972, como erróneamente se lo hizo constar. Certifica. Abogado Luis Serrano Pérez Secretario del Despacho. Lo que cito a usted, para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de que tiene que señalar casilla judicial para sus notificaciones posteriores dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso de no hacerlo será considerado o tenido rebelde. Guayaquil, 05 de Junio del 2012

Ab. Luis M. Serrano Pérez
SECRETARIO
JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

Jun. 7-20; Jul. 3 (94494)